

# OFICINA DEL PARLAMENTO EUROPEO EN ESPAÑA

## BASES LEGALES DEL CONCURSO

Concurso para ser una de las dos clases seleccionadas por la Oficina del Parlamento Europeo en España para participar de manera presencial en las sesiones Euroscola del 21 de marzo de 2024 o del 11 de abril de 2024, en Estrasburgo, Francia. Las clases tendrán un máximo de 24 alumnos y 2 profesores (o 1 profesor si el grupo tiene menos de 20 alumnos) del programa Escuelas Embajadoras/Mentoras del Parlamento Europeo. El grupo podrá invitar a un periodista para cubrir el viaje.

Solo podrán presentarse al concurso las escuelas que no hayan participado de manera presencial en Euroscola durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024.

### 1. EL CONCURSO

El promotor y responsable del fichero de datos personales del concurso "Euroscola" es el equipo de la Oficina del Parlamento Europeo en España, domiciliada en Paseo de la Castellana, 46, 28046, Madrid.

A efectos de seleccionar a dos clases del programa Escuelas Embajadoras/Mentoras del Parlamento Europeo para participar de manera presencial en "Euroscola" - una en la sesión del 21 de marzo y otra en la sesión del 11 de abril de 2024 -, la Oficina del Parlamento Europeo en España organiza un concurso que se desarrollará en conformidad con las siguientes bases:

La participación en el concurso es gratuita y podrán participar un máximo de 24 embajadores junior de cada escuela en edades comprendidas entre los 15 años y los 18 años (a fecha 21 de marzo y de 11 de abril de 2024) y dos profesores de cada centro educativo residentes en España (o 1 profesor si el grupo tiene menos de 20 alumnos), y que no sean empleados del Parlamento Europeo, familiares, representantes, agentes o tengan cualquier tipo de relación con el desarrollo del concurso o de las campañas para difundirlas.

Solo podrán presentarse al concurso las escuelas que no hayan participado de manera presencial en Euroscola durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024.

La participación implica la aceptación total y absoluta de las presentes bases y se descalificará automáticamente a las personas con la intención de perjudicar o dañar la imagen del concurso o de la Oficina del Parlamento Europeo en España.

### 2. FECHAS DEL CONCURSO

El concurso se dirige a todas las Escuelas Embajadoras y Mentoras que no hayan participado de manera presencial en Euroscola durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024 y se destina a 24 embajadores junior en edades comprendidas entre los 15 años y los 18 años (a fecha de 21 de marzo y de 11 de abril de 2024) y a 2 profesores residentes en España (o 1 profesor si el grupo tiene menos de 20 alumnos), que pertenezcan al programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo (como embajadores o mentores). La participación estará activa desde el día **12 de enero a las 13:00 hasta el día 24 de enero de 2024 a las 19:00**.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

La Oficina del Parlamento Europeo en España comunicará a los coordinadores de las escuelas EPAS/MEPAS, a través de correo electrónico, la convocatoria del concurso e incluirá un enlace para registrarse en la plataforma todosjuntos.eu. Todos los alumnos y profesores que vayan a participar en “Euroscola” tienen que estar registrados en la plataforma: <https://todosjuntos.eu/es>

Cada centro deberá realizar un solo video para subirlo a TikTok, que dure un máximo de 40 segundos y trate sobre **“Por qué hay que votar en las Elecciones Europeas 2024”**.

El video deberá ser publicado en la red social TikTok con el hashtag #usatuvoto desde el perfil de alguno de los participantes (alumno o profesor) en “Euroscola”. Además, el enlace a TikTok del vídeo publicado tendrá que enviarlo el coordinador/a del centro por correo electrónico a [contacto-es@todosjuntos.eu](mailto:contacto-es@todosjuntos.eu) con los siguientes datos:

- nombre del centro educativo
- nombre y contacto del coordinador
- documento con el listado de alumnos y profesores que participarán en Euroscola
- breve explicación del video

Entre todos los videos recibidos, el equipo de la Oficina del Parlamento Europeo en España elegirá los dos mejores en base a criterios de originalidad, creatividad y capacidad de involucrar a los alumnos que participarán en Euroscola. Así mismo, se establecerá una lista de reserva con otros dos centros educativos.

**Únicamente las escuelas seleccionadas serán contactadas** y, en función de su aceptación y disponibilidad, se contactará a los centros que se hayan quedado en tercer lugar y así sucesivamente.

La Oficina del Parlamento Europeo en España se pondrá en contacto con los coordinadores de las Escuelas Embajadoras seleccionadas a través del correo electrónico incluido en su perfil personal de todosjuntos.eu.

### 4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el concurso y poder optar a la selección, la Escuela Embajadora participante deberá cumplir con estos requisitos:

- Constituir el grupo de alumnos (máximo 24) y profesores (máximo 2) que participarán en Euroscola (o 1 profesor si el grupo tiene menos de 20 alumnos)
- Los alumnos deberán tener entre 15 y 18 años a fecha 21 de marzo y de 11 de abril de 2024
- Que todos los alumnos y profesores del listado se inscriban en todosjuntos.eu
- El patrocinador se reserva el derecho de descalificar perfiles concursantes. Se prestará especial atención a las actividades fraudulentas y se excluirán o descalificarán aquellos

perfiles en los cuales se observen comportamientos aparentemente abusivos y malintencionados.

- Delante de cualquier indicio de identidad falsa o de uso fraudulento del perfil, el organizador se reserva el derecho de descalificar de forma inmediata al participante, de forma unilateral y sin necesidad de notificación o justificación al participante.

## 5. PREMIO

Las Escuelas Embajadoras seleccionadas participarán en las sesiones Euroscola que se realizarán el 21 de marzo (primer clasificado) y 11 de abril (segundo clasificado) de 2024, en Estrasburgo, Francia.

Los gastos de viaje y alojamiento serán financiados por el Parlamento Europeo. El valor de la financiación se calcula con base a la distancia entre la ciudad del centro ganador y Estrasburgo y será comunicado posteriormente.

## 6. DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES

El promotor y responsable del fichero de datos personales del concurso “Euroscola” es el equipo de la Oficina del Parlamento Europeo en España, domiciliada en Paseo de la Castellana, 46, 28046, Madrid.

El equipo de la Oficina del Parlamento Europeo en España se pondrá en contacto con los seleccionados a través del correo electrónico del coordinador EPAS/MEPAS del centro ganador que conste de la plataforma todosjuntos.eu. En este sentido, la Oficina del Parlamento Europeo en España se reserva el derecho a solicitar al ganador/a que le proporcione todos los datos personales que sean razonablemente necesarios para realizar la satisfacción del premio. La negativa por parte del ganador/a a proporcionar estos datos personales, si esto imposibilita de forma objetiva la puesta a disposición del ganador/a del premio otorgado, implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador/a.

Igualmente, no tendrá derecho a recibir el premio aquel ganador/a que no cumpla con los requisitos de elegibilidad estipulados en estas bases.

La veracidad de todos los datos facilitados por el participante es condición indispensable para poder acceder a los premios otorgados en la promoción. La Oficina del Parlamento Europeo en España no se responsabiliza de la correcta satisfacción del premio en caso de que los datos facilitados sean erróneos o incompletos. Cualquier cambio en los datos del participante se tiene que notificar a la Oficina del Parlamento Europeo en España en la mayor brevedad posible a efectos de hacer posible la correcta satisfacción del premio.

## 7. MODIFICACIONES

La Oficina del Parlamento Europeo en España se reserva el derecho a suspender o variar la promoción en cualquier momento, así como a modificar estas bases durante el desarrollo de la misma.

La suspensión, variación o modificación de la promoción se comunicará mediante un aviso en el propio perfil de Instagram de la Oficina del Parlamento Europeo en España. Estas

suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales participantes en la promoción.

## 8. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información facilitada por los participantes, será incluida en un fichero titularidad de la Oficina del Parlamento Europeo en España. Esta información será tratada de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los datos personales relacionados con esta promoción se tratarán bajo la responsabilidad de la Oficina del Parlamento Europeo en España de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión y a la libre circulación de estos datos.

### **Finalidad del tratamiento de los datos personales:**

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene las siguientes finalidades:

- Gestionar la promoción propuesta en las presentes bases.
- La entrega y aceptación del premio por parte de los participantes ganadores.
- Gestionar la participación de los ganadores

### **Los datos personales recogidos y tratados son:**

- los datos presentes en el perfil de todosjuntos.eu

**Responsable del tratamiento:** Oficina del Parlamento Europeo en España.

**Destinatarios:** Tan solo se concederá acceso a los datos personales y a la información recabada en el contexto de la organización y celebración de este acto a una población definida de usuarios, debidamente identificados con su nombre y contraseña, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de seguimiento o inspección de conformidad con la legislación comunitaria. Estos usuarios son, por lo general, el presidente y el secretario del acto y el personal de apoyo de los servicios operativos de la Oficina del Parlamento Europeo.

**Retención de los datos:** El responsable del tratamiento solo conservará los datos cuando sea necesario llevar a cabo acciones de seguimiento del acto, teniendo en cuenta la finalidad del tratamiento de los datos personales.

## **Datos de contacto:**

- Responsable del tratamiento de los datos

Si desea ejercer sus derechos en virtud del Reglamento (UE) 2018/1725, o tiene observaciones, preguntas o dudas, o desea presentar una reclamación sobre la recogida y el uso de sus datos personales, no dude en ponerse en contacto con el responsable del tratamiento de los datos: Oficina del Parlamento Europeo en España  
[epmadrid@europarl.europa.eu](mailto:epmadrid@europarl.europa.eu)

- Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)

Tiene usted derecho a recurrir (es decir, puede presentar una reclamación) ante el Supervisor Europeo de Protección de Datos ([edps@edps.europa.eu](mailto:edps@edps.europa.eu)) si considera que se han vulnerado sus derechos en virtud del Reglamento (UE) 2018/1725 como consecuencia del tratamiento de sus datos personales por el responsable del tratamiento de los datos.

## **9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

La Oficina del Parlamento Europeo en España queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto caso de existir algún error en los datos facilitados por el mismo participante ganador del premio que impidiera su identificación o satisfacción.

## **10. RECLAMACIONES**

Para cualquier reclamación o consulta relacionada con esta promoción, puede ponerse en contacto con nosotros a la siguiente dirección de correo electrónico:  
[epmadrid@europarl.europa.eu](mailto:epmadrid@europarl.europa.eu)

## **11. GENERAL**

Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas bases fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, esta cláusula o parte de una cláusula se entendería por no puesta en las bases, sin afectar de ninguna forma a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las bases.

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas bases, el participante será automáticamente descalificado de la promoción y pasará a no ser posible candidato a obtener el premio que se ofrece a la misma.

La promoción se organiza y queda sujeta a las leyes de España. Las bases se regirán por la ley española y los juzgados y tribunales correspondientes en el domicilio de la Oficina del Parlamento Europeo en España serán los competentes para la resolución de cualquier disputa relacionada con las bases o la promoción.